



CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL EJERCICIO ÚNICO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO ESPECIALIDADES DEL GRUPO PROFESIONAL E1

FORMA DE ACCESO: ACCESO LIBRE

La fase de oposición constará de un ejercicio, que consistirá en la realización por escrito de un cuestionario de 60 preguntas, 20 versarán sobre el temario común y 40 sobre la parte específica correspondiente a la especialidad a la que se presenta la persona aspirante. Cada pregunta, constará de cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Para ello la persona aspirante dispondrá de 60 minutos.

Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 4 al temario específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

La puntuación directa se calculará sobre 60 puntos con dos decimales, y el redondeo se realizará a la cifra más baja cuando el tercer decimal sea inferior a cinco y a la cifra más alta cuando el tercer decimal sea igual o superior a cinco.

Superarán la primera parte del ejercicio único todas las personas aspirantes que hayan obtenido una puntuación directa mínima de 30 puntos, calculados según las reglas del párrafo anterior.

A los efectos de determinar la calificación del ejercicio, la puntuación directa se trasladará a una escala de 50 a 100 puntos, fijándose aquella proporcionalmente, mediante la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ del\ ejercicio = 50 + \frac{(Puntuación\ directa - 30) * 50}{60 - 30}$$

La puntuación del ejercicio se calculará con dos cifras decimales y el redondeo se realizará a la cifra más baja cuando el tercer decimal sea inferior a cinco y a la cifra más alta cuando el tercer decimal sea igual o superior a cinco.

EL TRIBUNAL CALIFICADOR